



Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN N° 1138

(07 de julio de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública FA-LP-I-S-002-2022"

LA GERENTE ENCARGADA DEL FONDO ADAPTACIÓN

En uso de las atribuciones legales que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los decretos que las reglamentan, y la Resolución n.º 503 del 15 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución 201 del 25 de febrero de 2022, modificadas por la Resolución n.º 369 del 02 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional crea el Fondo Adaptación (en adelante FONDO) mediante el Decreto 4819 de 2010, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de recuperar, construir y reconstruir las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña" 2010-2011, y tiene como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo."

Que el artículo 46 la Ley 1955 de 2019 modificó el artículo 155 de Ley 1753 de 2015, en los siguientes términos: "EL FONDO, creado mediante Decreto - Ley 4819 de 2010, hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012. Los contratos que celebre el Fondo Adaptación para ejecutar los recursos destinados al programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos se regirán por el derecho privado. Lo anterior, con plena observancia de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de la facultad de incluir las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y de aplicar lo dispuesto en los artículos 11 y 17 de la Ley 1150 de 2007, a partir del 1 de enero de 2020 los procesos contractuales que adelante el Fondo Adaptación se regirán por lo previsto por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores. **Parágrafo.** Será responsabilidad de las entidades del orden nacional y territorial beneficiarias de los proyectos a cargo del Fondo Adaptación, garantizar su sostenibilidad y la puesta en marcha de los

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública FA-LP-I-S-002-2022”

mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y operacionales necesarios para su adecuada implementación.”

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, desde el 19 de abril de 2022 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la Licitación Pública FA-LP-I-S-002-2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el 03 de mayo de 2022 venció el plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, anexos y formatos publicados por el Fondo Adaptación, a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 09 de mayo de 2022 el **FONDO** dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, a través de la publicación en SECOP II.

Que mediante Resolución No 382 del 10 de mayo de 2022, el Fondo Adaptación ordenó la apertura del proceso de la Licitación Pública FA-LP-I-S-002-2022, fecha en la que se publicó el pliego de condiciones (Electrónico - Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones), y los demás documentos del citado proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Qu el día 26 de mayo de 2022 el **FONDO** dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al anexo de generalidades del Pliego de Condiciones Definitivo a través de la publicación en SECOP II.

Que el presupuesto oficial estimado (POE) será hasta la suma de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.861.600.000)** incluidos todos impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugarse encuentran amparados con las siguientes constancias de disponibilidad de recursos: 0006394 del 11 de abril de 2022, por valor de: \$70.873.381.727,29

Que el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de hasta de 27 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que a través de RESOLUCIÓN N° 465 del 03 de junio de 2022, se suspendió la Licitación Pública N.º FA-LP-I-S-002-2022.

Que a través de RESOLUCIÓN N° 490 del 14 de junio de 2022, se reanudó la Licitación Pública FA-LP-I-S-002-2022.

Que el 15 de junio de 2022 a las 5:00 p.m. se realizó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el cierre del Proceso de la Licitación Pública No. FA-LP-I-S-002-2022, recibándose la propuesta que se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS				+ Abrir Panel	
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada		
CONSORCIO PLAN JARILLÓN DE C ALI	CONSORCIO PLAN JARILLÓN DE C ALI	Oferta aceptada	15/06/2022 11:07 AM	€	

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública FA-LP-I-S-002-2022”

Que, dentro del periodo comprendido en el cronograma se realizó por parte del Comité Evaluador designado, la verificación y evaluación de las propuestas.

Que el día 21 de junio de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de la propuesta del presente proceso de selección, con el siguiente consolidado:

adaptación

G. CONSOLIDADO Y PONDERACIÓN										
PROPONENTE (Razon social/nombre)	REQUISITOS DEL PLIEGO					CALIFICACIÓN	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA HASTA	DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS					
		CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	K RESIDUAL						
1 CONSORCIO PLAN JARILLON DE CALI	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL SE REQUIERE SUBSANAR LO REQUERIDO EN CADA INFORME DE	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA

Que durante el periodo comprendido entre el 21 y el 29 de junio hasta las 6:00 p.m., se corrió traslado para la presentación de subsanes, aclaraciones y observaciones frente al Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas del presente proceso de selección, término dentro del cual se recibieron subsanaciones y aclaración por parte del proponente.

Que se presentaron documentos para susbsanar, teniendo en cuenta el Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas, y la aclaración al informe realizada.

Que el día 05 de julio de 2022, el FONDO publicó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el Informe Final de Verificación y Evaluación de las propuestas, con el siguiente consolidado:

Fondo Adaptación

G. CONSOLIDADO Y PONDERACIÓN											
No	PROPONENTE (Razon social/nombre)	REQUISITOS DEL PLIEGO					CALIFICACIÓN	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA HASTA	DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
		CAPACIDA D JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			REQUISIT OS HABILITA NTES TECNICOS					
			CAPACI DAD FINANCI ERA	CAPACIDAD ORGANIZACI ONAL	K RESIDUA L						
1	CONSORCIO PLAN JARILLON DE CALI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA

Que el día 06 de julio de 2022, se llevó a cabo la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN o de DECLARATORIA DE DESIERTA de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FA-LP-I-S-002-2022. En la misma, se procedió con la apertura del sobre No. 2 de la propuesta del proponente habilitado a través de la plataforma SECOP II y se dio lectura al valor total de ésta.

Que teniendo en cuenta el numeral 5.1.1. del pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en el evento en que sólo haya un proponente habilitado, cuya propuesta no esté incurso en causal de rechazo, EL FONDO verificará

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública FA-LP-I-S-002-2022”

que su oferta económica cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y le asignará el mayor puntaje establecido por el factor de propuesta económica.

Que la evaluadora de los Aspectos Financieros y Económicos presentó los resultados de la verificación y evaluación de la oferta económica del proponente habilitado, la cual se encuentra debidamente publicada en Secop II.

Que con fundamento en el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, el Comité Evaluador designado para el presente proceso recomendó al Ordenador del Gasto, la adjudicación de éste al proponente **CONSORCIO PLAN JARILLÓN DE CALI**, representado por Jorge Andrés José Saieh Atique con cédula de ciudadanía N.º 72.268.840 de Barranquilla por la suma **SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.480.000.000)** incluidos todos impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que, por lo expuesto, la Secretaria General encargada de las funciones de la gerencia del Fondo Adaptación, en aplicación de las normas que rigen la contratación estatal establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, acoge el resultado del Informe de Verificación y Evaluación Final, así como la recomendación emitida por el Comité Evaluador, y procede a adjudicar el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública No. FA-LP-I-S-002-2022, cuyo objeto es “Realizar el diseño, construcción y acompañamiento en el proceso de entrega de viviendas de interés prioritario VIP en el inmueble localizado en el sector de Altos de Santa Elena en el Distrito de Santiago de Cali, destinadas al reasentamiento de los hogares beneficiarios del Proyecto Plan Jarillón de Cali” al proponente **CONSORCIO PLAN JARILLÓN DE CALI** conformado por *J&S CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT 900.431.728 con porcentaje de participación del 35%, TÉCNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCIÓN TIC S.A.S. con NIT 900.870.964 con porcentaje de participación del 35%, y TERRAPIN S.A.S con NIT 900.528.103 con porcentaje de participación del 30%*, representado legalmete por Jorge Andrés José Saieh Atique con cédula de ciudadanía N.º 72.268.840 de Barranquilla por la suma **SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.480.000.000)** incluidos todos impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notificó en estrados en la audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

“Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública FA-LP-I-S-002-2022”

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 07 de julio de 2022.



SANDRA MARCELA MURCIA MORA
SECRETARIA GENERAL
Encargada de las funciones de la Gerencia

Revisó: Sandra Liliana Royá Blanco - Asesor III Líder del Equipo de Trabajo de Gestión Contractual
Proyectó: Jesica Aristizábal - Contratista- -Equipo de Trabajo de Gestión Contractual